El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Firmado Digitalmente por:
EDITORA PERU
Fecha: 13/12/2018 09:07:26

Gerencia de Centros Juveniles, y al señor Gustavo Adolfo Campos Peralta, el cargo de Director - Profesional IV del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, dichos encargos se dieron por concluidos mediante Resolución Directoral Nº 004-2018-JUS-DGAC;

Que, en dicho contexto, resulta necesario emitir el acto Resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Asuntos Criminológicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Decreto Supremo Nº 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de las personas que se detallan a continuación, realizadas mediante Resolución Ministerial N° 0485-2018-JUS, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nº	Dependencia	Cargo	Apellidos y Nombres
1	Gerencia Central	Asesor I	Vega Gutiérrez, Manyori Esperanza
2	Sub Gerencia de Coordinación Administrativa	Sub Gerente	Campos Peralta, Gustavo Adolfo
3	Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima	Administrador II	León Denegri, Jacqueline Factima

Artículo 2.- Designar en la Gerencia de los Centros Juveniles y en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, a las personas que se detallan a continuación:

Nº	Dependencia	Cargo	Apellidos y Nombres
1	Gerencia Central	Gerente – Directivo II	Vega Gutiérrez, Manyori Esperanza
2	Sub Gerencia de Coordinación Administrativa	Sub Gerente	León Denegri, Jacqueline Factima
3	Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima	Director – Profesional IV	Campos Peralta, Gustavo Adolfo
4	Gerencia Central	Asesor I	Tito Valeriano, Gabriel Simón

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Recursos Humanos y a los interesados, para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos realice las acciones de personal que correspondan respecto a la señora Jacqueline Factima León Denegri.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1722425-2

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas referentes a esterilización de productos para la salud, motores diésel, sistemas de tuberías plásticas para instalaciones de agua fría y caliente, fertilizantes y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 038-2018-INACAL/DN

Lima, 11 de diciembre de 2018

VISTO: El acta de fecha 29 de noviembre de 2018 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que el órgano de línea, a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Tecnología para el cuidado de la salud, b) Petróleo y derivados. Combustibles líquidos, c) Tubos, válvulas, conexiones y accesorios de material plástico, d) Fertilizantes y sus productos afines, e) Artesanías, f) Productos forestales maderables transformados, g) Tecnología química, y h) Gestión de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, proponen aprobar 18 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 05 Normas Técnicas Peruanas, sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el informe N°012-2018-INACAL/DN.PN de fecha 26 de noviembre de 2018, la Dirección de Normalización señaló que los proyectos de normas

técnicas peruanas, descritos en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°017-2016-INACAL/PE, en sesión de fecha 29 de noviembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 18 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 05 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas, por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO 14937:2018	Esterilización de productos para la salud. Requisitos generales para la caracterización de un agente esterilizante y para el desarrollo, validación y control de rutina de un proceso de esterilización de dispositivos médicos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 14937:2010
NTP-ISO 22241-1:2018	Motores diésel. Agente reductor de NOx AUS 32. Parte 1: Requisitos de calidad. 1ª Edición
NTP-ISO 22241-2:2018	Motores diésel. Agente de reducción de NOx AUS 32. Parte 2: Métodos de ensayo. 1ª Edición
NTP-ISO 15874-2:2018	Sistemas de tuberías plásticas para instalaciones de agua fría y caliente. Polipropileno (PP). Parte 2: Tubos. 1ª Edición
NTP-ISO 15874-2:2018/MT 1:2018	Sistemas de tuberías plásticas para instalaciones de agua fría y caliente. Polipropileno (PP). Parte 2: Tubos. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP-ISO 15874-3:2018	Sistemas de tuberías plásticas para instalaciones de agua fría y caliente. Polipropileno (PP). Parte 3: Conexiones. 1ª Edición
NTP-ISO 15874-3:2018/MT 1:2018	Sistemas de tuberías plásticas para instalaciones de agua fría y caliente. Polipropileno (PP). Parte 3: Conexiones. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 201.202:2018	FERTILIZANTES. Micronutrientes en concentraciones iguales, inferiores o superiores al 10 % . Extracción de los micronutrientes totales. 1ª Edición
NTP 201.203:2018	FERTILIZANTES. Micronutrientes en concentraciones iguales, inferiores o superiores al 10 % . Eliminación de los compuestos orgánicos en los extractos de abonos. 1ª Edición
NTP 201.204:2018	FERTILIZANTES. Micronutrientes en concentraciones iguales, inferiores o superiores al 10 % . Extracción de los micronutrientes solubles en agua. 1ª Edición
NTP 201.205:2018	FERTILIZANTES. Determinación cuantitativa de micronutrientes en los extractos de abonos por espectrometría de absorción atómica. 1ª Edición
NTP 311.556:2013/MT 1:2018	FERTILIZANTES. Tratamiento con una resina de intercambio catiónico para la determinación del contenido de micronutrientes quelados y de la fracción quelada de micronutrientes. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición
NTP 131.004:2018	ARTESANÍA TEXTIL. Medidas y tallas de chompas de tejido artesanal. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 231.164:1986 (revisada el 2011)
NTP 251.041:2018	TABLEROS DE MADERA CONTRACHAPADOS. Calidad de adhesión. Toma de muestras y requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 251.041:1979 (Revisada el 2010)
NTP-ISO 9221-1:2018	Muebles. Sillas altas para niños. Parte 1: Requisitos de seguridad. 1ª Edición
NTP-ISO 9221-2:2018	Muebles. Sillas altas para niños. Parte 2: Métodos de ensayo. 1ª Edición
NTP-ISO 16212:2018	Cosméticos. Microbiología. Enumeración de levaduras y mohos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 16212:2012
NTP 732.003:2018	GESTIÓN DE LA I+D+i. Requisitos del sistema de gestión de la I+D+i. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 732.003:2011

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 14937:2010	ESTERILIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA SALUD. Requisitos generales para la caracterización de un agente esterilizante y para el desarrollo, validación y control de rutina de un proceso de esterilización de dispositivos médicos. 1ª Edición
NTP 231.164:1986 (revisada el 2011)	TEXTILES. Confecciones. Patrón de tallas para chompas de tejido artesanal. 1ª Edición
NTP 251.041:1979 (Revisada el 2010)	TABLEROS DE MADERA CONTRACHAPADOS. Ensayo de encolado. Toma de muestras. Clasificación. 1ª Edición
NTP-ISO 16212:2012	COSMÉTICOS. Microbiología. Enumeración de levaduras y mohos. 1ª Edición
NTP 732.003:2011	GESTIÓN DE LA I+D+i. Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+i

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1722622-1